



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 044-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, enero 18, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria virtual del Consejo de Facultad de fecha 18.01.2024, sobre la orden del día N°05 de la Agenda: Designación de representante estudiantil para la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la FCC., para consideración y aprobación,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Capítulo V, artículos del 32° al 47°, establece la organización académica de las facultades, que las define como unidades de formación académica, profesional y de gestión, que están integradas por docentes y estudiantes; disposición que es concordante con los artículos 43°, 44°, 45° y 46.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, donde se señalan que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Así mismo, precisa sus funciones, estructura organizacional y funcional básica de los diferentes Organos que comprende cada Facultad;

Que, el Art 5° del Reglamento de Desempeño del Docente especifica que " En la UNAC, la evaluación del desempeño docente es un proceso para identificar el grado de cumplimiento del desempeño de la prestación de servicio que brindan los docentes en la universidad de modo que permita elaborar planes de mejora y apoyar la calidad educativa"

De igual forma, el Art 6° La evaluación del desempeño docente se basa en: 7.1. El perfil del docente que se encuentra en el modelo educativo de la UNAC. 7.2. El rendimiento en las actividades no lectivas asignadas.

Que, el Artículo 32° indica "Para la evaluación del desempeño de los docentes de la UNAC, el Consejo de Facultad designará una Comisión de Evaluación conformada por dos docentes, de las categorías de principal o asociado, que representan a cada Departamento perteneciente a la Facultad y un estudiante regular de la Facultad que este cursando mínimo el segundo año. Debe ser presidida por el docente de mayor categoría y antigüedad. Los directores que emiten informe para la evaluación no podrán conformar esta comisión. El proceso virtual será atendido por la OTIC de la UNAC.

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 010-2024-CFCC/TR-DS del 10.01.2024, se aprueba la conformación de la comisión de evaluación del desempeño Docente, designando al docente Auxiliar Mg. LUIS ENRIQUE VERASTEGUI MATTOS como Presidente y al docente Asociado Mg. EFRAÍN PABLO DE LA CRUZ GAONA como miembro, por el periodo de un(01) año a partir del 10-01-2024 al 31-12-2024;

Que, tratada la orden del día N°05, el Decano de la Facultad Dr. Fredy Salazar Sandoval solicita a los alumnos integrantes de la Representación Estudiantil que realicen la propuesta de un estudiante consejero para integre dicha comisión, quedando como designado el estudiante Jordan A. Huayanay Ccuecca por el periodo del 18.01.2024 al 18.12.2024;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 18 de enero de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. INCORPORAR AL ESTUDIANTE JORDAN A. HUAYANAY CCUECCA COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE PARA EL AÑO 2024., por el periodo del 18.01.2024 al 18.12.2024.
2. Elevar la presente Resolución a las estancias necesarias para conocimiento y fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución a Comisión De Evaluación Del Desempeño Docente, Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

safcc

